



CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS  
COUR INTERAMERICAINE DES DROITS DE L'HOMME  
CÔRTE INTERAMERICANA DE DIREITOS HUMANOS  
INTER-AMERICAN COURT OF HUMAN RIGHTS

EL PRESIDENTE DE LA CORTE

000991

**RESOLUCION DEL PRESIDENTE DE LA  
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS  
DEL 9 DE DICIEMBRE DE 1995**

**CASO NEIRA ALEGRIA Y OTROS  
REPARACIONES**

**VISTO:**

1. La Resolución del 20 de septiembre de 1995 en la cual la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante "la Corte" o "la Corte Interamericana") considera conveniente la celebración de una audiencia pública sobre reparaciones en este caso, la cual será convocada por el Presidente de la Corte cuando lo estime oportuno.
2. El escrito de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (en adelante "la Comisión" o "la Comisión Interamericana") sobre reparaciones y gastos y la prueba aportada en la Secretaría de la Corte el 30 de septiembre de 1995.
3. El escrito presentado por el Gobierno de la República del Perú el 7 de diciembre de 1995, con observaciones al escrito presentado por la Comisión.

**CONSIDERANDO:**

La solicitud de la Comisión de que participen los representantes de los familiares de las víctimas y del denunciante original, la Comisión Permanente de la Corte no encontró inconvenientes en que los señores Carlos Chipoco Cáceda, Juan E. Méndez y José Miguel Vivanco, acreditados como asistentes de la Comisión, integren la delegación de la misma en esta audiencia, siempre y cuando continúen siendo asistentes de la Comisión Interamericana.

**POR TANTO:**


**EL PRESIDENTE DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS,**

en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 25.2 del Estatuto de la Corte y 44.2 del Reglamento de la Corte vigente para los asuntos sometidos a su consideración antes del 31 de julio de 1991 y oído el parecer de la Comisión Permanente de la Corte,

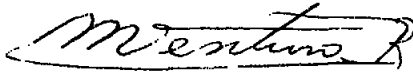
000992

**RESUELVE:**

Convocar a las partes a una audiencia pública que se celebrará en la sede de la Corte a partir de las 10:00 horas del día 26 de enero de 1996 para escuchar sus alegatos sobre reparaciones en el caso Neira Alegría y otros.



Héctor Prezamudio  
Presidente



Manuel E. Ventura Robles  
Secretario